

DECRETO 568 DE 1995

(abril 4)

por el cual se modifica el Decreto 391 de febrero 27 de 1995.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 2155 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo primero del Decreto 391 de febrero 27 de 1995, “por el cual se modifica la composición del Consejo Asesor de la Superintendencia de Sociedades”, quedará así: Composición. El Consejo Asesor de la Superintendencia de Sociedades estará conformado por trece (13) miembros principales con sus respectivos suplentes, así: El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado, quien lo presidirá: el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, (tres) representantes del sector manufacturero, dos (2) representantes del sector comercio, un (1) representante del sector agropecuario, un (1) representante del sector de la construcción, un (1) representante del sector transporte, un (1) representante del sector de las comunicaciones, un (1) representante del sector de minas y un (1) representante del sector de servicios empresariales.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos primero y cuarto del Decreto 391 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de abril de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal.